

Comintencia - Hilarios
F. M. C. N.Provincia de Buenos Aires
Gobernación
Secretaría de Asuntos Municipales

LA PLATA,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA : - 1021492Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Apruébase el Plan de Desarrollo de Infraestructura Urbana en el Área de Pavimentación y Obras Viales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de La Plata, declarándose de utilidad pública su ejecución en las siguientes calles;

PAVIMENTACION

Calle 73 de 22 a 23; Calle 133 de 32 a 44; Calle 24 de 43 a 44; Diag. 105 de 37 a Plaza Güemes; Calle 30 de Boulevard 82 a Diag. 73 y 31; Calle 33 de Boulevard 82 a Diag. 73 y 30; Calle 80 de 1 a 10; Calle 7 entre 10 y 12 de City Bell;

REPAVIMENTACION

Diag. 118 (Tempe Argentino) de calle 80 a 118; Calle 118 de Diag. 118 (Tempe Argentino) a 86.

RECAPADO

Calle 6 de 59 a 61; Calle 528 bis de 1 a 3; Calle 8 de 39 a 44;

ARTICULO 2º.- Las obras se han de ejecutar de acuerdo a las modalidades previstas en el artículo 3º incisos a) y b) de la Ordenanza 4141/75.

ARTICULO 3º.- El prorratio del costo total de las obras a que se refiere la presente se hará por frente; estando afectados al pago en forma total todos los vecinos beneficiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 concordante de la Ordenanza 4023.

ARTICULO 4º.- El pago de las obras por parte de los vecinos se efectuará una vez recibidas provisoriamente las obras.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.

////PLATA, 23 de junio de 1978.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese
en el Boletín Municipal y archívese.-

J.r

dia P
GRACIA PALMIRA SCORNI
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

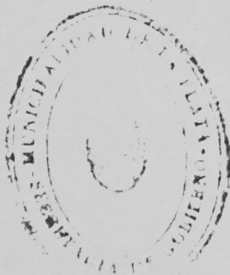


Ally
DR. JUAN CARLOS CORONE
SECRETARIO DE GOBIERNO
AL DESPACHO
RESOLUCION 65979

LA PLATA, 23 de junio de 1978.-

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL CUA-
TROCIENTOS NOVENTA Y DOS (4.492).-

J.r



dia P
GRACIA PALMIRA SCORNI
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO